Asunción, 26 de octubre de 2012

Señores
BCP
Presente:

De nuestra consideración:

Hemos observado en el pliego licitatorio, establece como requisito en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, que:

d) Tengan para la colocación facultativa proporcional de reaseguros, capacidad de respaldo de por lo menos un (1) reasegurador cuyas calificaciones sean como mínimo: AA (Standard & Poor´s) y/o Aa3 (Moody´s) y/o A (A.M. Best´s), **"debiendo los oferentes prever que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados".**

Es de nuestro mayor interés poder presentarnos a cotizar en este proceso licitatorio, y consideramos que:

1.- Los capitales asegurados requeridos en los distintos lotes, y las sumas máximas de indemnización para ellos requeridos no son importes elevados, y

2. Que específicamente en el Lote 5 – Seguro de Vida para Funcionarios del BCP, los capitales asegurados son por funcionario, y no representan cúmulo alto de capital asegurado, ya que son considerados como riesgos individuales.

Por lo que respetuosamente solicitamos aclaren:

1.- **¿Si se trata de un seguro colocado dentro de nuestro contrato automático, estamos exentos del requisito señalado, respecto a la retención máxima del 1%?**

2.- En caso de tener un **contrato directo con un Reasegurador, dando respaldo a un porcentaje de nuestro contrato automático, sin la intervención de un Corredor de Reaseguros**, ¿éste también deberá responder a lo requerido en el punto e) de la Sección 2: Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales que demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato: … "Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada"?

3.- **Favor ampliar el punto e) de la Sección 2: Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales que demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato: … "Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento".** ¿A qué se refieren con antecedentes de cumplimiento?, ¿esto sería referente a colocaciones de Reaseguro del Corredor de Reaseguro, o al cumplimiento de emisiones de negocios facultativos realizados con este Corredor de Reaseguros?, ¿O refiere a que la Aseguradora local, con contratos de Reaseguros colocados a través de este Corredor de Reaseguros no haya incumplido en caso de requerimiento de atención de algún siniestro, etc.?

Petitorio

En caso de respuesta negativa a la consulta del punto 1.-, y teniendo formuladas las consideraciones previas, **solicitamos reconsideren los requisitos y/o limitaciones**, para que esta y otras aseguradoras del mercado asegurador se puedan presentar a cotizar, en iguales condiciones que las demás colegas, considerando que: "Los valores asegurados no son de gran magnitud y la retención máxima puede ser superior al 1% según enmarcado bajo la resolución 102/09 de la Superintendencia de Seguros".

Aprovechamos para saludarlos atentamente, y quedamos al aguardo de vuestra respuesta.